



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3054 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA “OCTAVA CONVENCION DE CIRCO Y OTRAS ARTES CALLEJERAS – PARAGUAY 2017”, A REALIZARSE EN CIUDAD DEL ESTE DEL 12 AL 16 ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-

Ciudad del Este, 10 de abril del 2017.-

VISTO: La presentación efectuada por la organización de la 8ª Convención de Circo & Otras Artes Callejeras – Paraguay 2017” a solicitando la declaración de Interés Municipal del evento a realizarse del 12 al 16 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO: Que la “8va Convención de Circo & Otras Artes Callejeras – Paraguay 2017” es un evento sin fines de lucro de un grupo de jóvenes abocados a la promoción del arte y la cultura en nuestro país.-

Que la “8va Convención de Circo & Otras Artes Callejeras – Paraguay 2017” contará con la presencia de renombrados artistas nacionales y extranjeros que darán capacitaciones, charlas y talleres para estudiantes, profesionales, docentes de diversas áreas, niños, jóvenes y adultos que deseen capacitarse en nuevas técnicas referidas al arte.-

Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal considera oportuno declarar de interés municipal el evento de referencia, brindando el apoyo institucional necesario para su exitosa realización por ser un espectáculo artístico dedicada principalmente a la niñez y a la juventud; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la **Convención de Circo & Otras Artes Callejeras – Paraguay 2017”** cuya **Octava Edición** se realizará en Ciudad del Este del 12 al 16 de abril del año en curso.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Dirección de Desarrollo Social, Cultura, Deportes y Turismo de la institución prestar la colaboración necesaria para su realización, dentro de las facultades y posibilidades de la Municipalidad.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General



LIC. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal